

ACUERDO PARA CONVOCATORIA DE REMATE

En la Dirección de Ingresos, siendo las 09:00 horas del día 12 de octubre de 2016, el suscrito Director de Ingresos, a fin de salvaguardar los intereses del fisco federal, respecto del crédito fiscal controlado en esta Dirección mediante expediente número ISN 14/2015, a cargo de la contribuyente FERTILIZANTES Y MINERALES S.A. DE C.V. con domicilio ubicado en calle CLARISAS NUMERO 55 Y/O CLARISAS NÚMERO 19, MISION CANDILES CORREGIDORA, QRO. Y/O EJERCITO REPUBLICANO NÚMERO 121, INTERIOR 315, COL. CARRETAS, QRO., y con fundamento en los artículos 10, 11 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8 fracción II y IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 31, 33, 36, 39, 161 primer párrafo, 166, 188, fracción I, 189, 179, 190 y 210 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracción III, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículo 1, 2, 3, 4, fracción III, 5, 6 fracción III, y último párrafo, 21 fracciones I, II, III, V y XXI, del Reglamento Interior de la secretaría de Planeación y Finanzas vigente y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre del 2004.

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar firme el avalúo de fecha 18 de abril de 2016, practicado por el Ing. Jesús Alfredo Bonilla Ramírez, perito debidamente registrado; y ordenado por esta exactora para fijar la base para el remate de los bienes que se señalan en este documento, lo anterior toda vez que el avalúo referido fue legalmente notificado el día 16 de mayo de 2016, en términos de lo dispuesto por el artículo 132 del Código Fiscal del Estado, surtiendo sus efectos al día hábil siguiente, de conformidad con lo señalado por el artículo 133 del citado Código, por lo que habiéndose actualizado la hipótesis prevista en el artículo 190 del Código Fiscal del Estado. Esto es, que jurídicamente ha transcurrido el plazo de los 10 días hábiles que señala el citado numeral para que el contribuyente manifestara lo que a su derecho conviniera, y no existiendo constancia de que haya intentado impugnación alguna, se actualiza el mencionado supuesto legal, y en consecuencia, se entiende que el contribuyente deudor FERTILIZANTES Y MINERALES S.A. DE C.V., acepta el avalúo del bien a rematar ordenado por esta Dirección, declarándose firme para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Publíquese a partir del día de hoy, la convocatoria de remate en única almoneda, en la página electrónica del Gobierno del Estado de Querétaro, para la debida publicidad y/o difusión de la subasta a realizar sobre los bienes que se describen más adelante, de conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal del Estado, a efecto de que el remate en única almoneda tenga verificativo el día 25 de octubre del año 2016, a las 08:30 horas en el local que ocupa la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sita en Madero No. 105 poniente Col. Centro de esta ciudad, siendo las características de los bienes a rematar las siguientes:

CVO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	POSTURA LEGAL
1	1	VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, LÍNEA JEEP, NÚMERO DE SERIE 1J4RS5GG3BC724259, COLOR PLATA, PLACAS DE CIRCULACIÓN ULW6134	\$206,473.00	\$137,648.66
		TOTAL	\$206,473.00	\$137,648.66

Así lo acordó para que surta sus efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

LA E. JAVIER MARA OLEA.
DIRECTOR DE INGRESOS

DNVM/lgc

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 00 Exts. 1893, 1895 y 2222

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO